



SELLO CUARTO, OVAREN-  
TA MARAÑEÑIS, AÑO DE  
MDCCLXXXIX  
TA Y NUEVE.

Por depositario de Abies R. á Fulgencio  
Polo de Maza

Por Comisarios de cumplimiento <sup>tos</sup> y de causas á  
los señores D. Juan Josef Serrano, y <sup>g. m. s.</sup>  
Antonio Gil

Para que cuide del Real de Dionisio Mar-  
tinez

Por receptor de Bulas á Pedro Fernandez  
dando las fianzas oportunas,

Por despedida á Juan Lopez de Ortuno

Por Receptor del Papel Sellado á Josef  
Figueroa

Diputado del Real Consejo á D. Juan Josef  
Serrano, y por Depositario á Carlos Marco

Por Comisarios de Política á los señores D.  
Francisco Muñoz, y D. Juan Josef Serrano

El Sr. Sindico Dixo: Que en atencion á error  
cometido por la Real Cédula de quince de No-  
viembre de mill Setec. <sup>tos</sup> setenta y nueve,  
que los Diputados, y Personeros del comun  
tengan voto en las elecciones de oficiales  
que manejen caudales <sup>cos</sup> p. o. avastor, co-  
mo ya lo hizo p. n. en tiempo que fue Dip.  
del comun el que dice, y protestó no le